



Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021
Resumen por Modalidades
Fecha de la Sesión: 27/ene/2021

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$ -	0.00
Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 761,800.00	83.39
Adjudicación directa	\$ 151,790.00	16.61
Total PAAAS	\$ 913,590.00	100

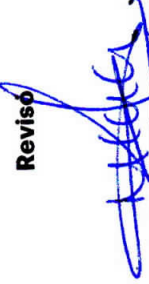
Monto (Pesos)
Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
\$ 14,800,848.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

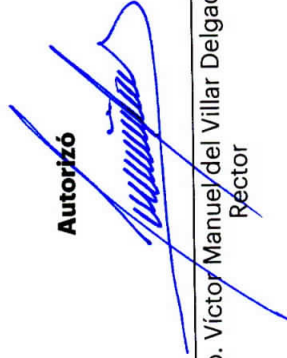
Elaboró


L.I.F. Digna Aljine Dorantes Pichardo
Jefa del Depto. de Recursos Financieros

Revisó


L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó


Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado
Rector



Fecha de la Sesión: 27/enero/2021

Periodo	Concepto	Presupuesto anual autorizado	Adjudicación directa	Licitación a cuando menos tres personas	Licitación pública	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capítulo 2000 - materiales y suministros		\$ 300,000.00		\$ 300,000.00													
210001	Materiales de oficina	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00													
210002	Gastos de oficina	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00													
220001	Materiales y útiles de impresión	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00													
224001	Materiales y útiles consumibles de cómputo	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00													
246001	Materiales de limpieza	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00													
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00													
270001	Vestuario, Uniformes	\$ 122,000.00		\$ 122,000.00													
273001	Artículos deportivos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00													
280001	Instrumentos menores	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00													
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00													
Capítulo 3000 - servicios generales		\$ 613,590.00	\$ 151,790.00	\$ 461,800.00		\$ 44,950.00	\$ 70,050.00	\$ 115,050.00	\$ 70,050.00	\$ 20,100.00	\$ 40,000.00	\$ 45,000.00	\$ 47,100.00	\$ 64,060.00	\$ 75,580.00	\$ 10,000.00	\$ 11,650.00
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00													
333001	Servicio de informática	\$ 2,230.00	\$ 2,230.00														
334001	Capacitación	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00														
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 33,140.00	\$ 33,140.00														
338001	Servicio de vigilancia	\$ 179,800.00		\$ 179,800.00													
345001	Seguros	\$ 52,000.00		\$ 52,000.00													
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$ 195,000.00		\$ 195,000.00													
381001	Gastos de ceremonial	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00														
382002	Eventos culturales	\$ 51,420.00	\$ 51,420.00														
Total		\$ 913,590.00	\$ 151,790.00	\$ 761,800.00		\$ 44,950.00	\$ 155,050.00	\$ 155,050.00	\$ 146,050.00	\$ 20,100.00	\$ 43,000.00	\$ 50,000.00	\$ 55,100.00	\$ 136,060.00	\$ 75,580.00	\$ 23,000.00	\$ 11,650.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró
LIEF David Jaime Domínguez Pineda
Jefe del Comité de Finanzas

Revisó
Lic. María Guadalupe García Gómez
Directora de Adquisiciones y Finanzas

Autorizó
Mtro. Leon Villar del Villar Delgado
Rector



Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		Monto
Capítulo 1000 - Servicios personales		\$ 8,825,013.00
113001	Sueldos	\$ 8,352,646.00
122002	Gratificación anual	\$ 472,367.00
Capítulo 2000 - materiales y suministros		\$ 13,000.00
261001	Combustibles y lubricantes	\$ 13,000.00
Capítulo 3000 - servicios generales		\$ 759,837.00
311001	Energía eléctrica	\$ 120,000.00
313001	Servicio de agua	\$ 114,000.00
341001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	\$ 18,271.00
361002	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 17,000.00
392006	Derechos	\$ 39,700.00
398001	Impuesto sobre nóminas	\$ 313,596.00
399006	Otros servicios	\$ 137,270.00
Capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$ 5,202,998.00
415001	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,016,998.00
442001	Becas	\$ 186,000.00
Total		\$ 14,800,848.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboro

 L.I.F. Diana Alina Dorantes Pichardo
 Jefa del Depto. de Recursos Financieros

Revisó

 C.C. María de Lourdes García Gómez
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizo

 Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
 Rector



Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
I Sesión Extraordinaria del 2021
Mineral de la Reforma, enero 27 del 2021
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Fundamento: Con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículos 14 y 15 de su Reglamento, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2021.

Contenido

I. Las acciones previas, durante, y posteriores, a la realización de dichas operaciones:

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2021 , contempla la necesidad imperante de realizar análisis diagnósticos dentro de cada una de las áreas de la institución a bien de poder identificar: 1) necesidades, 2) prioridades, y 3) uso de los diferentes conceptos susceptibles a ser adquiridos, arrendados o contratados dentro de una perspectiva de eficiencia del recurso; para lo cual una vez recibidas las solicitudes, se evalúa: a) la frecuencia de uso, b) prioridad de impacto a los objetivos institucionales, y c) efecto directo en el servicio de educación integral a la comunidad estudiantil de la Universidad.

Con base en estos criterios, se definen acciones a desarrollarse previo a la adquisición, como: 1) calendarización de adquisiciones, y 2) ajuste de cantidades con base en volumen de las adquisiciones; lo anterior permite el adquirir la mayor parte de conceptos una vez identificados y tenerlos disponibles (en caso de ser posible) previo al uso programado por las respectivas áreas.

Durante la adquisición o contratación (en caso de aplicar) se determinan las mejores alternativas con base en las cotizaciones de estudio de mercado, o invitación a cuando menos 3 personas, procurando la satisfacción de las necesidades inmediatas de uso y posteriormente definiendo un criterio financiero de menor costo para la Universidad.



Posterior a la adquisición, se vigila el proceso de uso, priorizando la eficiencia y la permanente vigilancia en el consumo y duración esperados de aquellos conceptos que lo ameriten, y en el caso de servicios, la calidad y cumplimiento de lo dispuesto en los contratos celebrados entre institución y proveedor. Este mecanismo permite solicitar y establecer evidencias del uso, cantidades, destino y autorizaciones a cada una de las áreas responsables, previo a la solicitud posterior de cantidades complementarias.

Por supuesto, todo lo anterior se realiza manteniendo una importante diligencia y cuidado de no superar las asignaciones presupuestales y en el cumplimiento puntual de los calendarios y estimaciones de uso del recurso, así como el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo de la fuente de financiamiento.

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2021 contempla los siguientes objetivos y metas referentes al tema de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a la temporalidad señalada:

● **Corto plazo.**

- Objetivo: Identificar las necesidades de materiales, servicios, consumibles y otros relacionados con base en la programación de metas estipuladas en la Matriz de Indicadores para Resultados y otras actividades complementarias de cada una de las áreas, así como en la planeación interna de actividades, a fin de contar con suficiencia operacional y en caso de no ser posible identificar alternativas para su cumplimiento.
- Meta: registrar de manera documental y oficial las necesidades de cada una de las áreas al 100% como parte de la evidencia y compromiso institucional con la calidad del servicio educativo.

● **Mediano plazo.**

- Objetivo: Adquirir, arrendar o contratar servicios, procurando la integridad financiera de la institución sin mermar la calidad del servicio educativo ofertado, con base en el análisis de las necesidades señaladas por cada



área, con el fin de proporcionar suficientes herramientas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Meta: Ejercer el 100% del presupuesto asignado en adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios a fin de garantizar la suficiencia para ofrecer un adecuado servicio educativo.

- **Largo plazo.**

- Objetivo: Administrar adecuadamente los conceptos adquiridos a fin de alcanzar el máximo uso posible de su vida útil en apego al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Meta: Cumplir con el 100% de las estimaciones de vida útil de varios consumibles que apliquen, y en el caso de contratación de servicios, la totalidad de los criterios señalados en los contratos celebrados entre Universidad y proveedores.

III. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;

La calendarización física y financiera de los recursos necesarios se encuentra contenida a detalle en el anexo 1 a este documento.

IV. Las unidades administrativas responsables de su instrumentación;

Se contempla como responsables a todas las Direcciones de Área de la Universidad y las Jefaturas de Departamento; En el caso concreto de Adquisición, Arrendamiento o Contratación de Servicios, el proceso general comentado en el punto uno de este documento, lo realizará la Dirección de Administración y Recursos Financieros y la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, evitando el ejercicio de recursos por parte de los responsables de área, de tal forma que se integrarán todas las adquisiciones evitando el fraccionamiento de las mismas como lo fundamenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez.



- V.** Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, y en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

Los programas sustantivos para el ejercicio 2021 son:

1. *Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas * Formados (relacionado a todos los temas de índole académico).*
2. *Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados (referente a la percepción social de la institución a nivel regional, estatal, nacional e internacional).*
3. *Investigación científica, tecnológica y educativa realizada (relacionado con el prospecto de desarrollo institucional hacia líneas de investigación innovadoras y manuales de transferencia tecnológica).*
4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados. (referente al proceso de programación, seguimiento, y retroalimentación de los resultados institucionales y las rutas emergentes para corregir desvíos).*
5. *Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. (referente a administración central).*
6. *Programa de fortalecimiento al Sistema de Educación*

Ninguno de los anteriores, requiere de inversiones específicas o adquisición de bienes para su posterior comercialización, ni se encuentra sujeto a procesos productivos paralelos.

- VI.** La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro y los avances tecnológicos incorporados en los bienes y, en su caso, los planos, proyectos y especificaciones;

El crecimiento de la matrícula de la Universidad en 2020 que son 564 estudiantes, refleja el panorama de consolidación esperado para el 2021 con el fortalecimiento de los programas educativos y otros procesos que permitan el posicionamiento de la Universidad como la principal referencia de educación superior de su tipo en la zona de



influencia. Sin embargo, eso eleva las exigencias que determinan de manera general, la percepción del servicio educativo ofrecido, por lo tanto, la suficiencia de recursos financieros para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integra el apego a la programación de dichas adquisiciones y la necesidad de compensar mediante medios alternativos (como los tecnológicos), la falta de ciertos insumos consumibles y servicios que superen las necesidades esperadas como consecuencia del crecimiento de matrícula por encima de los niveles esperados, aunado a que con el presupuesto programado de \$15,714,438.00 (Quince millones setecientos catorce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) el 56% corresponde a capítulo 1000; el 2% para materiales y suministros, el 9% para servicios generales (agua, luz, impuesto sobre nóminas, entre otros) y el 33% es para asignaciones o subsidios.

VII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a su cargo;

Con la disponibilidad actual de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, adquieren una naturaleza de prevención y corrección inmediata de ciertos desperfectos o desgastes propios del uso responsable. En ese sentido, se requieren servicios de seguridad, así como energía eléctrica, agua (y demás contemplados generalmente dentro del capítulo 3000), para mantener un adecuado servicio educativo en los siguientes espacios de las instalaciones:

- 12 aulas de clases.
- Área de biblioteca.
- Laboratorio del programa Tecnologías de la Información y Comunicación, laboratorio de idiomas, laboratorio del programa de Agrobiotecnología, villas (operando para prácticas del programa Turismo).
- Área deportiva.
- Auditorio.
- Cafetería.
- 4 áreas administrativas.
- Laboratorio pesado de Turismo con énfasis en Alimentos y
- Áreas comunes.



VIII. La atención especial a los sectores económicos, cuya promoción, fomento y desarrollo esté comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y los Programas Especiales, Institucionales, Sectoriales, Regionales y Municipales;

Considerando que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado, cuyo propósito principal es ofrecer educación superior de calidad bajo el modelo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, no se contempla la promoción, fomento o desarrollo de sectores económicos, mediante la asignación de presupuesto para adquisición, arrendamiento o contratación de servicios específicamente para tales propósitos, aunque en caso de ser requerido, se puede colaborar con infraestructura, capital humano (administrativo o docente) y la participación del alumnado para la participación en la promoción, fomento y desarrollo de dichos procesos.

IX. Las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado, cuya contratación deba efectuarse mediante compra consolidada, a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y

Con referencia a conceptos de uso generalizado, se consideran aquellos relacionados al capítulo 2000, preferentemente en el apartado de consumibles propios para la documentación y archivo de información relevante para todas las áreas de la Universidad, y de la misma forma se atienden las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos, como apegarse a la política de reducción de uso de papel, entre los que se encuentran materiales de oficina como hojas blancas y opalinas, lapiceros, clips, carpetas, folders, marcatextos, separadores, sobres, cd's, etiquetas y sobres para los mismos, toners, tinta para impresoras, combustibles, entre otros. De esta forma, las adquisiciones integradas, permiten la disponibilidad inmediata cuando las áreas requieran del concepto, siempre y cuando se encuentre dentro de la programación de uso y consumo definidos al inicio del ejercicio. De esta forma, se pueden compensar algunos despuntes en los precios de mercado de algunos de los elementos mencionados, así como no fraccionar las compras como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Así mismo con la finalidad de optimizar los recursos se buscará la manera de poder realizar compras consolidadas con otros organismos quienes tengan las mismas necesidades de adquisiciones de materiales o servicios.

X. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de los bienes, arrendamientos y servicios.

Debido a las restricciones presupuestales y el techo presupuestario con el que se contará para el ejercicio 2021, se preverá analizar las características de los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten, se revisará la calendarización establecida, los requerimientos en cuanto a calidad y entrega, así como tener especial cuidado de los procedimientos bajo los que se deberán adquirir o contratar con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el sector Público, como son: Licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa con la finalidad de no sobre pasar los límites establecidos.

Para el caso de las partidas en los que el proceso de adquisición es mediante licitación y/o Invitación a cuando menos 3 personas, los concursantes deberán considerar las normas contenidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Para el caso de las partidas que a continuación se enlistan no se consideran sujetan a este programa debido a que son partidas del capítulo 1000 y otras que por su naturaleza los proveedores con quienes se pueden adquirir tienen la exclusividad para ofrecerlos o son los únicos que tienen dicho mercado o bien son Impuestos y/o Derechos.



Partidas no contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Capítulo 1000 - Servicios personales	
113001	Sueldos
122002	Gratificación anual
Capítulo 2000 - materiales y suministros	
261001	Combustibles y lubricantes
Capítulo 3000 - servicios generales	
311001	Energía eléctrica
313001	Servicio de agua
341001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios
361002	Impresiones y publicaciones oficiales
392006	Derechos
398001	Impuesto sobre nóminas
399006	Otros servicios
Capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
415001	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
442001	Becas

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró


L.I.F.F. Diana Alfre Dorantes
Pichardo
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

Revisó


L.C. María de Lourdes García
Gómez
Directora de Administración y
Finanzas

Autorizó


Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
Rector